

VISTO:

El Proveído Nº 008730-2025-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 16 de octubre 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de las Bases del CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA, de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000099-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 12 de julio de 2024, en su artículo primero. se formalizó la aprobación del "MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (MCC)", aprobado en Sesión Ordinaria Nº 005-2024, de fecha 24 de mayo de 2024, mediante Acuerdo Nº 04, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y a su vez, en el artículo segundo, se formalizó la aprobación de la "TABLA DE EQUIVALENCIA DEL CLASIFICADOR DE SERVIR VS GRUPOS Y CATEGORÍAS OCUPACIONALES DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", aprobado en Sesión Ordinaria Nº 005-2024, de fecha 24 de mayo de 2024, mediante Acuerdo Nº 06, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000121-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 25 de julio de 2025, se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 003-2025-EPS-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "DISPOCISIONES QUE REGULAN LOS CONCURSOS INTERNOS DE MÉRITOS EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A."; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo Nº 03, numeral 3.1 de la Sesión Ordinaria Nº 006-2025, de fecha 25 de junio de 2025, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Que. mediante Resolución de Gerencia General Nº 000145-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2025, se Aprobó y Autorizó la realización de los Concursos Internos de Méritos (CIM), desde el Nº 001-2025 hasta el Nº 008-2025-EMAPA-SM-SA, para cubrir plazas vacantes en la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y a su vez, se Designó a los integrantes titulares y suplentes de los Comités para los Concursos Internos de Méritos, desde el Nº 001-2025 hasta el Nº 008-2025-EMAPA-SM-SA, para realizar la selección de personal para cubrir plazas vacantes en la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., que se encargarán de conducir el proceso de convocatoria y selección desde el inicio hasta la firma del contrato, elaborar las Bases de las Convocatorias, entre otros.

Que, mediante Informe Nº 000252-2025-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General, la Aprobación de las Bases de los Concursos Internos de Méritos desde el Nº 001-2025 hasta el Nº 008-2025-EMAPA-SM-SA, para cubrir ocho (08) plazas vacantes por la modalidad de Plazo Indeterminado. Por lo que, posteriormente, mediante Proveído Nº 004173-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia General, derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que proyecte el acto resolutivo. Luego, mediante Proveído Nº 000920-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de



fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve la documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, indicando que de la revisión efectuada a la documentación presentada, se evidenció que no adjuntan las Bases correspondientes, indicándole además que las mencionadas Bases deben estar debidamente visadas por cada uno de los miembros de los Comités de los Concursos Internos de Méritos, conforme a lo establecido en la normativa interna aplicable. Es así que, mediante Proveído Nº 008696-2025-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, adjunta y remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Bases de los Concursos Internos de Méritos desde el Nº 001-2025 hasta el Nº 008-2025-EMAPA-SM-SA, para que realice la atención correspondiente. Consiguiente a ello, mediante Proveído Nº 000921-2025-EMAPA-SM-SA-GAJ, de fecha 14 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve la documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de que realice las correcciones correspondientes.

Que, mediante Acta N $^\circ$ 001-2025-EMAPA-SM-SA, de fecha 16 de octubre de 2025, se dio por instalado el Comité del Concurso Interno de Méritos N $^\circ$ 005-2025-EMAPA-SM-SA, misma que fue suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, y por el Gerente de Operaciones.

Que, mediante Acta Nº 002-2025-EMAPA.SM-SA, de fecha 16 de octubre de 2025, los miembros del Comité del Concurso Interno de Méritos Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA, remitió las bases visadas, a fin de que la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente del Comité, solicite a la Gerencia General, la Aprobación mediante acto resolutivo de las bases del mencionado Concurso Interno de Méritos; y a su vez, por unanimidad, aprobaron la fecha del Concurso Interno de Méritos Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación de las Bases del CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA, de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Por lo tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 003-2025-EPS-EMAPA-SM-SA-GG; a lo establecido en el Manual Clasificador de Cargos (MCC) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; contando con los VºBº del Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Administración y Finanzas; y así como también en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA – Convocatoria Interna Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728, a Plazo Indeterminado, por Servicio Específico, en la Plaza de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la misma que consta de dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité del Concurso Interno de Méritos Nº 005-2025-EMAPA-SM-SA, llevar a cabo la Convocatoria Interna del Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728, a plazo indeterminado, por servicio específico, en la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.,





cumpliendo sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente acto resolutivo, en el portal institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), misma que estará a cargo de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Registrese, Notifiquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA **Gerente General EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

